



**RESOLUCIÓN N° 07**  
**(Septiembre de 2013)**

**"Por la cual define la delegación de los deportistas, delegados y entrenadores que participarán en los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe ODUCC 2013 - Honduras"**

El Director Ejecutivo (E) de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), en uso de sus Facultades legales y Estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La ley 181 de enero de 1995, garantiza el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y crea el Sistema Nacional del Deporte, especialmente lo contemplado en el Artículo 49 que trata sobre el deporte universitario.

La ley 30 de 1992 establece en su Artículo 117 que "las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. En el mismo sentido, establece en el Artículo 119 que "las Instituciones de Educación Superior (IES), garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades de forma permanente".

Mediante el Acuerdo 03 de 1995 el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determina las políticas nacionales de Bienestar Universitario y en su Artículo 18 establece, entre otras disposiciones, que las instituciones educativas deben motivar la práctica deportiva y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de actitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad.

Mediante la Resolución 04 de 2011, se reglamenta la estructura y funcionamiento del Deporte Universitario en el país y se dictan los parámetros para la participación internacional de las delegaciones universitarias en diferentes campeonatos.

Mediante la Resolución N° 002 de febrero de 2012, emitida por el Comité Gestor Nacional de ASCUN/Deportes, "Por la cual se establecen los parámetros y procedimientos de participación de las delegaciones deportivas en los Torneos Internacionales Universitarios".

Que la Organización Deportiva Universitaria Centroamericana y del Caribe (ODUCC), realizará los XIV Juegos Deportivos Universitarios Honduras 2013, los cuales se llevará a cabo entre el 22 al 28 de septiembre en Tegucigalpa Honduras.



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Que la (ODUCC), aceptó la participación de una delegación de 15 personas entre ellos, 12 deportistas, 2 entrenadores y 1 delegados, los cuales representarán al deporte universitario colombiano en dicho certamen deportivo.

Que la Comisión Técnica Nacional de ASCUN/Deportes avaló la participación de estos deportistas los cuales se seleccionaron a partir de los logros obtenidos en los Juegos Universitarios Nacionales realizados en 2012.

Que para lograr la participación de los deportistas, entrenadores y delegados y demás integrantes de la delegación, las respectivas Universidades realizaron un aporte económico y autorizaron los permisos académicos correspondientes.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Designar a los estudiantes deportistas, delegados y entrenadores que representaran el deporte universitario en los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe Honduras 2013, los cuales se realizaran entre el 22 al 28 de septiembre en la Ciudad de Tegucigalpa.

**ARTÍCULO 2:** La delegación de Colombia estará integrada por las dos disciplinas deportivas: Taekwondo y Karate Do. Los deportistas, entrenadores y delegados son los siguientes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO EN LA DELEGACIÓN	FECHA SALIDA DEL PAÍS	CIUDAD SALIDA DEL PAÍS
1	Jorge Armando Revelo Sánchez	1020399198	Deportista	24-sep-13	Medellín
2	Juan David Vélez Arredondo	1037608831	Deportista	24-sep-13	Medellín
3	Julieth Andrea Idárraga Arenas	1035861579	Deportista	24-sep-13	Medellín
4	Yuly Alejandra Aguirre Pérez	1036644572	Deportista	24-sep-13	Medellín
5	Humberto Martínez Zapata	71021891	Entrenador	24-sep-13	Medellín
6	Silvia Elena Torrenegra Ariza	1045706251	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
7	Serline Michelis Maestre Mindiola	1143131090	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
8	Luz Mery Locarno Manjarres	1083557384	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
9	Kenneth Leonardo Rodríguez D.	1140856497	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
10	Luis Carlos Pedraza Palmera	1042432392	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
11	Vladimir Berdejo Sandobal	72333984	Entrenador	21-sep-13	Barranquilla
12	Gabriel Jaime Montoya Vega	1045708783	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
13	Leonardo Triviño Méndez	1140849499	Deportista	21-sep-13	Barranquilla
14	Luis Miguel Donado Fontalvo	72346542	delegado	21-sep-13	Barranquilla
15	Dolores Nieto Ortiz	32622835	Entrenador	21-sep-13	Barranquilla





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

**ARTICULO 3:** Solicitar a Coldeportes y al Comité Olímpico Colombiano, los trámites necesarios para adelantar los permisos de salida y la exoneración de impuestos de tasa y timbre.

**ARTICULO 4:** Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



**CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO**  
Director Ejecutivo (E)